



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

00320

30 OCT 2017

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
por la cual se declara emergencia en la seccional de

La emergencia será atendida por el Contratista: HERNANDO ANTONIO VALLEJO
HERRERA Identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta profesional
17420063359 Maestro obra

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: REPARACION VEREDA GUAIRA
ARANZAZU FINCA SANTANA CONDUCCION CHAMBERY FILADELFIA

Valor estimado: \$3.536.000

Plazo: 8 días calendario



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

REPARACION VEREDA GUAIRA ARANZAZU FINCA SANTANA CONDUCCION CHAMBERY FILADELFIA					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1	Localización y replanteo	gl	1	\$ 120.000	\$ 120.000
2	Transporte de tubería de Chinchiná a Aránzazu	gl	1	\$ 400.000	\$ 400.000
3	Instalación de tubería por Termo fusión Incluye sobre acarreo al hombro	ml	60	30.000	\$ 1.800.000
4	Empalmes	un	1	300.000	\$ 300.000
5	Excavaciones	m3	18	18.000	\$ 324.000
6	Llenos	m3	16	12.000	\$ 192.000
7	Corte y termo fusión de portaflanche	un	1	150.000	\$ 150.000
8	Anclaje en tubería galvanizada	un	1	250.000	\$ 250.000
					\$ 3.536.000
	COSTO DIRECTO				\$ 2.720.000
	%Administración	20%			\$ 544.000
	%Imprevistos	5%			\$ 136.000
	%Utilidad	5%			\$ 136.000
	TOTAL PROYECTO				\$ 3.536.000

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

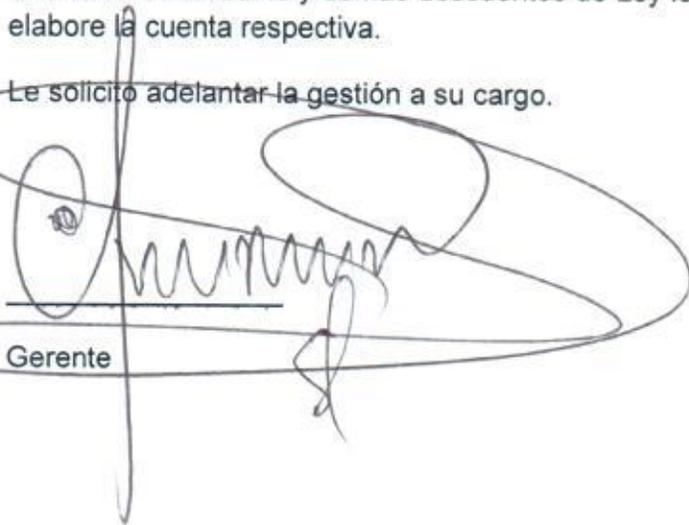
d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.


Gerente